

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25122 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 663/2011, por auto de 5 de Julio de 2.011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Prefabricados Bahía, S.L., con N.I.F. B-11712940, domicilio en Av. Alcalde Cantos Ropera 108, Polg. Industrial El Portal de Jerez de la Frontera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110055823-1